

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universidad Miguel Hernández de Elche

*EXTRACTO de la convocatoria de 15 de julio de 2024, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de ayudas UMH para realizar trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y prácticas en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo. Convenio UMH-GVA Referencia SOLCIF/2023/0005 (código de subvención 11-134-4-2024-0105-S).*

BDNS (identif.): 775060

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775060>

##### *Primero. Beneficiarios*

En el caso de estudios de grado:

– Ser estudiante matriculado de un grado oficial de la UMH en el momento de presentar la solicitud y en el momento en que realicen las prácticas o la defensa del trabajo final de grado. Las prácticas o la defensa del trabajo deberán realizarse entre junio de 2024 y marzo de 2025.

En el caso de estudios de máster:

– Ser estudiante matriculado en un máster oficial de la UMH en el momento de presentar la solicitud o tener superados en la UMH todos los créditos de la titulación a excepción de las prácticas externas y/o el trabajo final de máster. Será necesario estar matriculado de las prácticas externas o del TFM en el momento de realización de los mismos. Las prácticas o la defensa del trabajo deberán realizarse entre junio de 2024 y marzo de 2025.

##### *Segundo. Objeto*

Ayudas para fomentar la realización en el extranjero de las prácticas o de las actividades conducentes a la elaboración del trabajo fin de grado o máster (TFG/TFM) en el ámbito del desarrollo y de la cooperación, ofreciendo así al estudiantado una oportunidad de completar su formación académica con la realización de prácticas externas, TFG o TFM en programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo sobre el terreno.

##### *Tercero. Bases reguladoras*

[https://boumh.umh.es/files/2024/07/RR\\_01701\\_2024.pdf](https://boumh.umh.es/files/2024/07/RR_01701_2024.pdf)

##### *Cuarto. Cuantía*

El importe de las ayudas UMH asciende a un total máximo de 9.000 €.

Esta ayuda no tiene por objeto cubrir necesariamente la totalidad de los gastos de los estudiantes en el extranjero, sino ayudar a sufragar, total o parcialmente, los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

El importe de la ayuda por beneficiario será 300 euros mensuales (o parte proporcional) hasta un máximo de 3 meses. Asimismo, se le abonará una bolsa de viaje (gastos reales) según la tabla que se indica a continuación:

##### *Distancia en kilómetros (km)*

*entre el lugar de origen y el lugar de destino*

*Cantidad máxima a percibir*

Entre 100 y 499	180 €
Entre 500 y 1.999	275 €
Entre 2.000 y 2.999	360 €
Entre 3.000 y 3.999	530 €
Entre 4.000 y 7.999	820 €
Más de 8.000	1.500 €

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) y finalizará el 5 de septiembre de 2024.

Elche, 15 de julio de 2024

Juan José Ruiz Martínez  
Rector